

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE**

Decreto de la Alcaldía número 98/2018.

En Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Real a 3 de Mayo de 2018.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018 se informó por los servicios municipales de Villanueva de la Fuente sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la inscripción de:

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1</i>	<i>Nº expte.</i>	<i>Documento</i>	<i>F. nacimiento</i>	<i>Domicilio</i>
Dumitru	Duprii	49/2018	X07738738C	03-10-1979	Av. Castell-La Mancha, 46
Marius	Nistorescu	50/2018	Pte439801	08-02-1995	Ventas-Calvario, 2
Florin	Calmuschi	51/2018	X09987410M	31-03-1988	Cr. Viveros, 71
Marian Ioan	Ferestean	52/2018	X05470279M	29-04-1981	Cr. Alcaraz, 23
Dumitru Constantin	Ciorobea	53/2018	X06916838W	02-07-1980	Calvario, 43
Gheorghe	Enachi	54/2018	X08342778B	01-11-1984	Cr. Viveros, 93
Emil	Turcu	55/2018	X08214065Y	03-03-1974	Cr. Viveros, 71
Monica Terezia	Seletchi	56/2018	Pte2661026240016	26-10-1966	Sevilla, 24
C.V.C.C. (Menor)		57/2018		28-12-2011	Vista Alegre, 5
María Irina	Oltenus	58/2018	Y02448056L	23-07-1977	Pza. España, 26
Rumiana Anastasova	Samohodova	59/2018	X05917763R	18-11-1962	Av. Castell-La Mancha, 44

Visto que se ha dado un plazo de quince días de audiencia a los interesados, y no se han presentado alegaciones.

Visto el certificado expedido por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en su reunión celebrada el día 18 de abril de 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Dar de baja de oficio a los señores relacionados anteriormente, por no residir en esta localidad.

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero.- Como no ha sido posible notificar a los interesados por ignorar el lugar de la notificación; notificar a los interesados, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, que se le procede a dar de baja en el Padrón Municipal por Inscripción Indebida.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa en Villanueva de la Fuente.-La Alcaldesa.-La Secretaria-Interventora.

Anuncio número 1442

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>